

PROVIDENCIA, 23 DE ENERO DE 2020.-

EX.CGR.N° 365.- / VISTOS: El artículo 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 1.281 de fecha 21 de Enero de 2020, del Encargado Asuntos de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de 16 días de feriado legal, a contar del 5 y hasta el 26 de Febrero de 2020.-

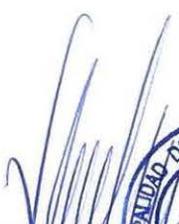
2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.491 de fecha 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Alcaldesa.-

DECRETO :

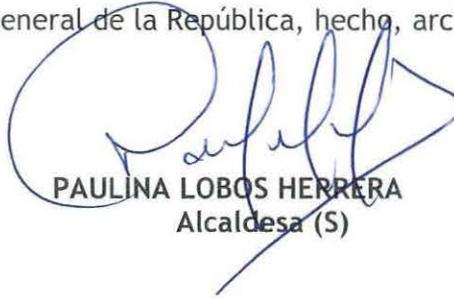
1.- Autorízase para hacer uso de 16 días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] a contar del 5 y hasta el 26 de Febrero de 2020.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, [REDACTED], Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



VLADIMIR MONDACA DÍAZ
Secretario Abogado Municipal (S)


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)

PLH/VMD/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 383.- /